

09 AGO 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 2735 de fecha 14.07.2011 a través del cual se instruye Investigación Sumaria con el objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos informados por la concejala María A. Pinedo Cabrera en nota enviada al Presidente y al H. Concejo Municipal, designándose Investigador a don Benito González Palma;
- 2.- El informe del Investigador a través de la cual sugiere al alcalde el sobreseimiento en estos autos por no configurarse hechos que ameriten infracciones sujetas a responsabilidades administrativas;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada incoar mediante Decreto N° 2735 de fecha 14.07.2011 por no configurarse hechos que ameriten infracciones sujetas a responsabilidades administrativas.

2.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.